

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11976** MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid.

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 170/2013, con número de identificación general del procedimiento 28079 1 0001852/2013, por auto de 14 de marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a *Obra Civil y Construcciones Fonseca, S.L.U.* con CIF B-84703008 y domiciliado en C/ P.º de la Castellana, n.º 153, 28046-Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es el Abogado, don Pedro Juez Martel, con domicilio postal en C/ Ferraz, n.º 82-2.º izquierda, 28008 de Madrid, y dirección electrónica [p.juez@acjf.es](mailto:p.juez@acjf.es), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014030-1